



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
PUESTO  
SRMFIJOCLAVE: SEM001975  
FOLIO TRÁMITE: 322,688NOMBRE: ROCHA MORALES IMELDA  
UBICACIÓN: ANDADOR LA ASUNCIÓN  
COLONIA: LINDA VISTA  
CALLE CRUCE 1: ALVAREZ DEL CASTILLO  
CALLE CRUCE 2: CARLOS GONZALEZ PEÑA  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 1.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

PAPAS FRITAS, SALCHICHULPOS, CHOCOMILK

EXTERIOR:

INTERIOR:

FECHA EXPEDICIÓN

05-diciembre-2019

IMPORTE MT2: \$ 4.00 mts.

DIAS AMPARADOS: 27-

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2019

IMPORTE: \$216.00

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2019

## DIAS DE TRABAJO

|           |            |     |            |    |            |         |    |     |            |    |            |
|-----------|------------|-----|------------|----|------------|---------|----|-----|------------|----|------------|
| LUNES     | SI         | DE: | 06:00:38 p | A: | 10:00:38 p | VIERNES | SI | DE: | 06:00:38 p | A: | 10:00:38 p |
| MARTES    | SI         | DE: | 06:00:38 p | A: | 10:00:38 p | SÁBADO  | SI | DE: | 06:00:38 p | A: | 10:00:38 p |
| MIERCOLES | NO TRABAJA |     |            |    |            | DOMINGO | SI | DE: | 06:00:38 p | A: | 10:00:38 p |
| JUEVES    | SI         | DE: | 06:00:38 p | A: | 10:00:38 p |         |    |     |            |    |            |

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS""

OBSERVACIONES:  
ART 43 ID

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ÁÁÁÁÁÁÁ Á Á Á Á Á Á

ACEPTO

ROCHA MORALES IMELDA

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tianguis no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de su renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esta o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y parafina.
- El arrocamiento o vertimiento del puesto a la vía pública.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las aceras y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en hotelería cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del península, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad arriba señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.